



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

20 ABR 2023

210

Ref.: E10 - 2022 - 13084 - Ae L.P.N° 40/22 Obra: "Construcción de 15 Viviendas en la Isla del Cerrito - Chaco" - Programa Casa Propia - Construir Futuro- Resolución de IPDUV N° 693/29/2022 del 06/10/2022.

//-CALIA DE ESTADO.

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, el presente que consta de setenta y seis (76) e-partes, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad al llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias de e-partes 41, 46 y 47 efectuadas en el Boletín Oficial, la página web del Organismo y diarios locales, respectivamente.

A e-partes 3 y 4, se encuentra agregada copia de Resolución N° 16/2021 y su Anexo, de la creación del Programa que financia la obra licitada y de Resolución N° 95/2021 modificatoria de la citada en primer término.

A e-parte 5, se agrega copia digital de NO OBJECCION TÉCNICA, expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A e-parte 17, obra Evaluación y Apto Físico, Dominial y de Localización del inmueble identificado catastralmente como: Circ. X - Secc. Qta. - Pc. 154, de la localidad de la Isla del Cerrito, Chaco. En la Evaluación Física, se observa que el terreno está contaminado con residuos removibles.

A e-parte 18, obra Análisis Dominial, planos, Resolución del Directorio de la Administración Provincial del Agua (A.P.A) N° 1189/22 de fecha 02/08/2022 por la que se otorga Certificación de Riesgo Hídrico del inmueble, Ordenanza N° 2473/22 de fecha 13/04/2022 de la Municipalidad de la Isla del Cerrito de Donación al I.P.D.U.V., notas del Intendente de la Isla del Cerrito, Sr. José Luis J. García, prestando conformidad con la implantación y desarrollo del proyecto, compromiso de relleno y de entrega del inmueble libre de ocupantes y/o construcciones y prestación de servicios municipales.

A e-partes 23/30, la Arq. Torres Graciela, adjunta planos del proyecto, especificaciones técnicas y detalles.

A e-parte 38, obra dictamen de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud de lo expuesto considera "...que se encuentra expedida la vía para proceder al llamado a licitación de la obra...".

A e-parte 39, obra copia de Resolución del Directorio de I.P.D.U.V. N°693/29/2022 de autorización del llamado de Licitación Pública N° 40/2022, con un presupuesto oficial total de Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Ocho Unidades de Viviendas (734.968,00 UVIs) equivalentes a Pesos Ciento Dos Millones Trescientos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 60/100 Cvos. (\$102.307.545,60).

A e-parte 48, obra Nota Aclaratoria N°1, por la que se fija nueva fecha de presentación y apertura de las ofertas.

A e-parte 56, obra Acta Notarial N°151 de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 1 de noviembre de 2022, en la cual se hace constar la recepción de cuatro (4) sobres.

A e-parte 57, obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique a la Empresa **MAT-CON** de Néstor Daniel Mattar, por un total de **Ochocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Veintitrés con 64/100 Unidades de Viviendas (875.623,64 UVIs)** equivalentes a Pesos Ciento Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 30/100. (\$132.998.475,30).

A e-parte 66, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I (Modelo de Contrato de Obra Pública). Del proyecto citado- en los *Considerandos* párrafo quinto- se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la **NO OBJECCION FINANCIERA** para la obra. La parte Resolutiva establece en el artículo 3°, que la suscripción de los correspondientes contratos de obra queda supeditada a la remisión de la referida no objeción financiera.

A e-parte 68, obra dictamen efectuado por la Jefe del Departamento de Adjudicaciones Dra. Carolina I. Suarez, quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182 - K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación..."

A e-parte 69, obra intervención de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV, Dra. Mónica Laura Sbardella, quien considera "...que la licitación Pública de referencia se encuadra en los términos de la legislación vigente, por lo que entiendo que no existen objeciones para el trámite..."

A e-parte 71, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058- A.

A e-parte 75, interviene el Sr. Contador General del a Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado en la Evaluación Física obrante a e-parte 17, deberá continuar el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL PARAGUAY
M.P. C/ACUJ 4041 T° 257 T° XI
M. FEDERAL 1703/99 793
D.N.I. 30.000.912